



original
12:05

Dirección General de Inspección y Vigilancia
Dirección de Prevención

Nº de Oficio. DGIV.-00440/21

Mazatlán, Sinaloa, a 25 de mayo de 2021

"2021: Año de la Independencia"

M. EN C. RICARDO MERAZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
PRESENTE

En atención a su similar DGOPA.-00270/21, en referencia a los compromisos de la CONAPESCA en el Proyecto de Mejora Pesquera (FIP por sus siglas en inglés) de Calamar Gigante en Sonora, y donde le solicitan el cumplimiento del Marco legal vigente.

Al respecto me permito informarle, que en base a una búsqueda exhaustiva en los registros de esta Dirección General, no se encontró desde el año 2018 a la fecha, antecedentes de casos en la pesquería de calamar gigante, de acuerdo al listado proporcionado por esa Dirección General, respecto a las embarcaciones con autorización vigente para la pesca de dicha especie.

Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Director de Prevención de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firma en suplencia por ausencia del Director General de Inspección y Vigilancia, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2021.

CONTRALMIRANTE C.G. DEM.
VICENTE ALMARAZ FLORES



SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA

C.c.p. MTO. OCTAVIO ALBERTO ALMADA PALAFOX.- COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.- PRESENTE
BIOL. JOSÉ DE JESÚS DOSAL CRUZ.- SUBDIRECTOR DE NORMALIZACIÓN PESQUERA.- PRESENTE
Archivo

VAF/FZC

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel. (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca

